

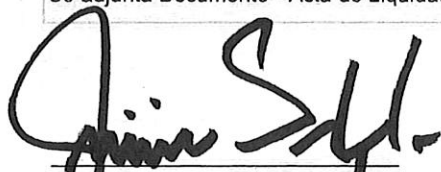
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	106010
Número de orden de compra a modificar:	29378
Entidad compradora:	Secretaría Distrital del Habitat
Nombre del solicitante:	Maria Angelica HERNANDEZ GACHA
Proveedor:	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-10-21 08:37:01

Detalle o justificación

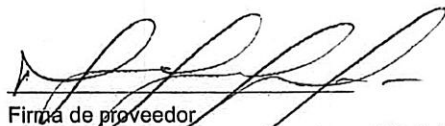
Se adjunta Documento - Acta de Liquidación Suscrita por la SDHT y el proveedor INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Giovanni Salgado Robiano

Documento: 79.779.195



Firma de proveedor

Nombre: MIGUEL ORTEGA PINEDA

Documento: 79951 141

Hyacinth



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

CONTRATO NÚMERO	<u>29378</u> ✓	FECHA DEL CONTRATO	25/06/2018												
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA														
FECHA DE INICIO	05 julio 2018														
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018														
CONTRATISTA INICIAL															
Nombre:	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S														
Identificación:	NIT: 830.119.276-1 ✓														
Representante Legal:	MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ														
Identificación:	C.C. No. 52.315.579														
OBJETO CONTRACTUAL															
SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD QUE ADQUIERAN ESTE DERECHO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.															
VALOR INICIAL:															
Valor en números	\$603.648 M/CTE.														
Valor en letras	SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE														
<table border="1"><thead><tr><th>RESPALDO PRESUPUESTAL</th><th>FECHA</th><th>No.</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>CDP</td><td>04 de mayo 2018</td><td>700</td><td>\$1.687.243</td></tr><tr><td>CRP</td><td>28 de junio 2018</td><td>705</td><td>\$603.648</td></tr></tbody></table>				RESPALDO PRESUPUESTAL	FECHA	No.	VALOR	CDP	04 de mayo 2018	700	\$1.687.243	CRP	28 de junio 2018	705	\$603.648
RESPALDO PRESUPUESTAL	FECHA	No.	VALOR												
CDP	04 de mayo 2018	700	\$1.687.243												
CRP	28 de junio 2018	705	\$603.648												
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL															
31 de diciembre 2018.															
PRÓRROGAS: N/A															
SUSPENSIONES: N/A															
MODIFICACIONES: N/A															
GARANTÍAS															
Establecidas en la cláusula 17 del Acuerdo Marco.															
SUPERVISOR:															
Cargo:	Profesional Especializado Grado 27														
Dependencia:	Subdirección Administrativa														
CONSIDERACIONES															
PRIMERA: Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha efectuado la															

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°. 
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co
Página 1 de 3





ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el numeral v) del literal j) del artículo 164 de la ley 1437 de 2011.

SEGUNDA: Que la Subdirectora Financiera, allegó el estado de pagos de la Orden de Compra No 29378 de 2018 a fecha 9 de mayo de 2019, por valor de \$402.432.

TERCERA: Que el Supervisor de la referida Orden de Compra, mediante "*Constancia de Terminación y Cumplimiento*" de fecha 22 de mayo de 2019, certificó el recibo a satisfacción del objeto contractual.

CUARTA: Que el Supervisor de la referida Orden de Compra mediante memorando de radicación, certificó que en el expediente se encuentran todos los soportes que respaldan su gestión.

ASUNTO:

En Bogotá D.C., se reunieron **GIOVANNI SALGADO RUBIANO**, identificado con C.C. No. 79.779.195 de Bogotá D.C., en su condición de **SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID**, de acuerdo con la Resolución de Nombramiento No. 202 de 23 de mayo de 2018 y Acta de Posesión de 25 de mayo de 2018, facultado para suscribir el presente documento, según Resolución No. 525 de 2016, aclarada por la Resolución No. 1439 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital del Hábitat e **INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. 830.119.276-1 representada legalmente por **MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ** identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 52.315.579 en su calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**.

De conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo la Orden de Compra en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: No se presentaron sanciones, multas e incumplimientos.

CLÁUSULA TERCERA: El estado financiero de la Orden de Compra No 29378 de 2018 de conformidad con el certificado suscrito por la Subdirectora Financiera de la Entidad que presentó a la fecha 9 de mayo de 2019, es el siguiente:

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	\$603.648
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$603.648
PAGOS EFECTUADOS A LOS CONTRATISTAS	\$402.432

RELACIÓN DE PAGOS:

Según lo consignado en los certificados de Supervisión que reposan en el expediente contractual, las órdenes de pago, los números de planilla y valores de los aportes al sistema de seguridad social son los siguientes:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	VALOR APOORTE DE SEGURIDAD SOCIAL	No PLANILLA
5295	21/12/2018	\$402.432	N/A	N/A
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:			\$0	
VALOR POR DESCONTAR POR CONCEPTO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS:			\$0	
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA CON DESCUENTOS:			\$0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:			\$402.432	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA	\$201.216
VALOR FINAL EJECUTADO DE LA ORDEN DE COMPRA	\$402.432
CLÁUSULA CUARTA: Liberar el saldo sin ejecutar de la Orden de Compra No. 29378, correspondiente a la suma de DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$201.216) M/CTE.	
CLÁUSULA QUINTA: El CONTRATISTA asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría, por motivos que le sean imputables a Él.	
CLÁUSULA SEXTA: El objeto y obligaciones de la Orden de Compra No. 29378, fueron ejecutadas por el contratista y recibidos por la Secretaría a entera satisfacción, según “Constancia de Terminación y Cumplimiento” de fecha 22 de mayo de 2019, expedida por el Supervisor.	
CLÁUSULA SÉPTIMA: De conformidad con el documento “Constancia de Terminación y Cumplimiento” del 22 de mayo de 2019, el Supervisor de la referida Orden de Compra certificó que, durante el plazo de ejecución de la misma, el CONTRATISTA ac reditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.	
CLÁUSULA OCTAVA: Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto de la Orden de Compra objeto de la presente liquidación.	
CLÁUSULA NOVENA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 11 de OCT 2019	
FIRMAS	
GIOVANNI SALGADO RUBIANO Subsecretario de Gestión Corporativa y CID Secretaría Distrital del Hábitat	
MARTHA CECILIA ÁLVAREZ VÉLEZ C.C. No. 52.315.579 Contratista-Representante Legal INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S	
FREDDY MAURICIO VARGAS LINDARTE Profesional Especializado Grado 27 Subdirección Administrativa	

Elaboró: Leyla M. Botiva – Contratista Subdirección Administrativa -SGC y CID
Revisó: Jairo Tobón Maldonado– Contratista Subsecretaría Gestión Corporativa y CID
Aprobó: María Angélica Hernández Gacha-Subdirectora Administrativa MAH.



1/2 inch
1/2 inch